



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION
DOCUMENTARIO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huanta
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°068-2023-MPH/CM

Huanta, 10 de agosto de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2023, el Dictamen N° 017-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre aceptación de donación de 01 laptop y 01 estación total de la parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO-PVD, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de entrega y recepción de fecha 24 de julio de 2023 se tiene la entrega y recepción de 01 laptop y 01 estación total que suscriben de una parte el Coordinador Zonal de Ayacucho de PROVIAS DESCENTRALIZADO y de otra parte del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta; donación que tiene por finalidad fortalecer la capacidad técnica operativa de las municipalidades provinciales que les permita afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal de la jurisdicción provincial;

Que, con Opinión Legal N° 273-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 25 de julio de 2023, se declara como viable aceptar la donación por Acuerdo de Concejo Municipal los bienes de parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO-PVD Ayacucho, los mismos que se enmarcan en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y conforme a las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aceptación de las donaciones, legados u otros actos de liberalidad;

Que, mediante Dictamen N° 017-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural dictamina de manera favorable la aceptación en calidad de donación de 01 laptop y 01 estación total de PROVIAS DESCENTRALIZADO AYACUCHO-PVD en el marco del programa de apoyo al Transporte Subnacional-PATS a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, de conformidad al Inciso 20) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el concejo municipal tiene la atribución de aceptar donaciones, ligados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo,





referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9º, y el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal de Huanta por UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de 01 laptop y 01 estación total de PROVIAS DESCENTRALIZADO AYACUCHO-PVD en el marco del programa de apoyo al Transporte Subnacional-PATS a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme a las características siguientes;

Nº	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST. DE CONS.
		MARCA	MODELO	SERIE	
01	Estación total	LEICA	TS07-R500	3339094	BUENA
	Trípode			PR63055	BUENA
	Bastón			PR39055	BUENA
	Prisma			PR617055	BUENA
02	Laptop	DYNABOOK	SATELLITE PRO C50-K	Z2019580E	BUENA
VALOR TOTAL					S/. 49,541.43

La donación incluye:

Estuche de lona para prisma Leica GPR121

Estuche para mini prisma

Estuche de lona reforzado para trípode de aluminio

Estuche de lona para bastón

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huanta emita el acto administrativo correspondiente de la aceptación de la presente donación.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia General se proceda con la incorporación de los bienes donados en el margesí de bienes de la Municipalidad Provincial de Huanta a cargo de la dependencia correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE